



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0019-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 05 de enero de 2023

Visto el Oficio No. D00002-223-MIDIS/PNAEQW-UTICA, de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual la Unidad Territorial Ica, solicita la renovación y/o ratificación del miembro para integrar el Comité de Compra Ica 1 de la Unidad Territorial Ica del PNAE QALI WARMA y el Informe No. 001-2023-GDHPS/MPCH, de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social – MPCH, mediante el cual comunica que habiendo asumido la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chincha y a la vez da a conocer la necesidad de que se le nombre como miembro para Integrar el Comité de Compra Ica de la Unidad Territorial Ica del PNAE Qali Warma, con la finalidad de garantizar la participación de los integrantes del Comité de Compras durante el desarrollo del Programa; designando al representante de la Municipalidad Provincial de Chincha conforme al artículo 3° del Decreto Supremo No. 001-2013-MIDIS, comité de Compras de la Entidad Municipal a la Tec. ROSA LIA ZARATE VARGAS, Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Chincha.

CONSIDERNADO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley No. 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo No. 001-2013-MIDIS, en su artículo 3° numeral 3.2.2. indica que los Comités de Compra se constituyen para la contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario, el ámbito del comité de compras será definido por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, agrupando determinado número de instituciones educativas públicas. Los Comités de Compras están conformadas por..

El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces de la Municipalidad provincial o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compras. El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, podrá delegar su representación;

Que, con resolución de alcaldía No. 166-2022-A/MPCH, de fecha 18 de marzo de 2022, se designó a la Lic. KARLA LISBET CANDELARIA RAMOS INJANTE, para que asuma en calidad de Presidente del Comité de Compras Ica 1, del programa QALI WARMA.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 652-2022-A/MPCH, de fecha 30 de diciembre de 2022, se acepto la renuncia de KARLA LISBET CANDELARIA RAMOS INJANTE, en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Chincha; dándoseles las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal; dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 025-2022-A/MPCH de fecha 13 de enero de 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Que, de acuerdo a la documentación de vistos, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación otorgada con Resolución de alcaldía No. 166-2022-A/MPCH, a doña KARLA LISBET CANDELARIA RAMOS INJANTE; considerando que con Resolución de Alcaldía No. 652-2022-A/MPCH, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha a la Tec. ROSA LIA ZARATE VARGAS, Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Chincha, como representante de la Institución de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo No. 001-2013-MIDIS.

ARTICULO TERCERO: Oficiar al Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social de la presente designación.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la persona designada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

